



CAJA COSTARRICENSE DE
SEGURO SOCIAL

ACTA SESIÓN
DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 9203

Celebrada el

31 de agosto, 2021



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9203

SESIÓN ORDINARIA N° 9203

CELEBRADA EL DÍA

martes 31 de agosto, 2021

LUGAR

Virtual

HORA DE INICIO

15:40

FINALIZACIÓN

19:58

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Dr. Román Macaya Hayes

VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Bach. Fabiola Abarca Jiménez

REPRESENTANTES DEL ESTADO

*Dr. Román Macaya Hayes
Bach. Fabiola Abarca Jiménez
Dra. María de los Angeles Solís Umaña*

ASISTENCIA

*Virtual
Permiso sin goce de dietas
Virtual*

REPRESENTANTES DE LOS PATRONOS

*Dr. José Pablo Ross Araya
M.Sc. Marielos Alfaro Murillo
Lic. Jorge Luis Araya Chaves*

ASISTENCIA

*Virtual
Retrasará su llegada a las 17:40
Virtual*

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

*Lic. José Luis Loría Chaves
Diplm. Martha Rodríguez González
MBA. Maritza Jiménez Aguilar*

ASISTENCIA

*Virtual
Virtual
Virtual*

AUDITOR INTERNO

Lic. Olger Sánchez Carrillo

GERENTE GENERAL

Dr. Roberto Cervantes Barrantes

SUBGERENTE JURÍDICO

Lic. Gilberth Alfaro Morales

SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Ing. Carolina Arguedas Vargas



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9203

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

Participan en la sesión el Lic. Juan Manuel Delgado Martén, asesor legal de la Junta Directiva, la Dra. Liza María Vázquez Umaña, jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva y la Licda. Laura Torres Lizano, jefe de Despacho de la Gerencia General a.i.

Esta sesión se realiza de forma virtual de conformidad con el artículo 1° de la sesión N°9086.

CAPÍTULO I

Lectura y aprobación del orden del día

La directora Abarca Jiménez, comunicó con la debida antelación, que no podrá participar en esta sesión. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

Consideración de la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe, en forma literal:

Asuntos	
I	Comprobación de quórum
II	Consideración del orden del día
III	Discusión y aprobación de las actas
IV	
PE-2818-2021	II PRÓRROGA “CONTINUIDAD DE PROYECTO DE CARÁCTER ESPECIAL “DESARROLLO Y EVALUACIÓN CLÍNICA DE DERIVADOS FARMACÉUTICOS E INMUNOGLOBULINAS ANTISARS-COV-2 PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON COVID-19” SJD-0232-2021
V	Correspondencia
VI	Asuntos de la Gerencia General
A)	
GM-12253-2021	Propuesta Adjudicación Compra directa NO. 2021CD-000003-0001102299, PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN UN PRI-MER NIVEL DE ATENCIÓN PARA LAS



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9203

ÁREAS DE SALUD DE ESCAZÚ, CARPIO- LEÓN XIII, PAVAS, SANTA ANA, TIBÁS DESAMPARADOS 2, SAN FRANCISCO-SAN ANTONIO, SAN SEBASTIÁN-PASO ANCHO, SAN PABLO Y BARVA. --> RETOMADO

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, Capítulo 1:

CONSIDERACION-DE-AGENDA

Ingresan a la sesión virtual el Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, Director, la Licda. Sofía Carvajal Chaverri, asesora legal, Licda. Amada Aparicio Llanos, Jefe, Área de Gestión de Investigación, Centro Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS), Dr. Willem Buján Boza, Hospital México.

ARTICULO 1º

Se conoce el oficio número PE-2818-2021, de fecha 27 de agosto del 2021, que firma el doctor Macaya Hayes, Ph.D., Presidente Ejecutivo que, en lo conducente en adelante se transcribe, anexa los oficios números GG-CENDEISSS-0647-2021, fecha 17 de agosto del año en curso, firmado por el Juan Carlos Esquivel Sánchez, Director del CENDEISS y el oficio CENDEISSS-AGI-0159-2021, de fecha 5 de agosto del 2021, suscrito por el doctor Jorge Arturo Jiménez Brizuela, Coordinador Área de Gestión de Investigación, y refiere a la solicitud de la II prórroga para la continuidad del proyecto de carácter especial “Desarrollo y Evaluación Clínica de derivados Farmacéuticos e Inmunoglobulinas Anti SARS-COV-2 para el tratamiento de pacientes con COVID-19”:

“...Lo anterior en seguimiento al oficio PE-2188-2020 y PE-0391-2021, en el contexto de los tres proyectos estratégicos colaborativos liderados por este Despacho desde finales del mes de marzo 2020, entre la CAJA y la Universidad de Costa Rica a través del Instituto Clodomiro Picado y en atención a la pandemia provocada por COVID-19 que se encuentran en marcha.

En ese sentido, el CENDEISSS, solicita al órgano colegiado prorrogar por segunda ocasión la declaratoria de “Proyecto de Carácter Especial” el cual inició funciones en el mes de setiembre del 2020, con la aprobación del protocolo de investigación “Estudio clínico aleatorizado, controlado, doble ciego, multicéntrico para comparar la eficacia y seguridad de la administración de dos formulaciones de inmunoglobulinas equinas anti SARS-CoV-2 (“S” y “M”) en pacientes hospitalizados con COVID-19. SECR-01”, el cual ha tenido el apoyo administrativo del CENDEISSS, a través de la figura de “proyecto de carácter especial”, que fuera



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9203

objeto de prórroga aprobada el 18 de febrero del 2021, en el artículo 28°, de la sesión N° 9156.”

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 1°:

La exposición está a cargo del Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, Director, la Licda. Amada Aparicio Llanos, Jefe, Área de Gestión de Investigación Centro Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS) y el Dr. Willem Buján Boza, Hospital México, con base en las siguientes láminas:

[PE-2818-2021](#)

[GG-CENDEISSS-0647-2021](#)

Directora Rodríguez González:

Deseo hacer constar mi felicitación al CENDEISSS. Don Juan Carlos, me parece que ha venido haciendo muy buen trabajo y a todos los equipos. No quiero que no quede constancia, Dr. Buján, bueno, en general a todo el equipo por este trabajo que han venido realizando, realmente es un gran aporte, un avance a la investigación de la Medicina en Costa Rica y no quiero desaprovechar para felicitarlos y quiero motivarlos a seguir trabajando en esos proyectos. Tenía una duda con unos de los acuerdos, pero veo que ya se corrigió, entonces, aprovechar para agradecerles ese trabajo, no solo para la Caja, sino para toda la población costarricense, sé que será motivo de orgullo. Muchas gracias.

Por tanto, una vez realizada la presentación pertinente por parte del Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, Director, la Licda. Amada Aparicio Llanos, Jefe, Área de Gestión de Investigación Centro Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS) y el Dr. Willem Buján Boza, Hospital México, tomando en consideración los citados oficios números GG-CENDEISSS-0647-2021 y CENDEISSS-AGI-0159-2021, y según los términos expuestos, los cuales han sido consensuados con la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General, la Junta Directiva -con base en lo expuesto -en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba la continuidad del Proyecto especial “Desarrollo y Evaluación Clínica de derivados Farmacéuticos e Inmunoglobulinas Anti SARS-COV-2 para el Tratamiento de pacientes con COVID-19” por un periodo de 6 meses, contados a partir de esta aprobación.

ACUERDO SEGUNDO: se autoriza al CENDEISSS mantener los nombramientos de los funcionarios en los códigos de las plazas 1390 y 19760, de forma temporal y mientras se encuentre en desarrollo este Proyecto especial

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9203

ACUERDO TERCERO: Se instruye al CENDEISSS, rendir un informe bimestral de situación a la Gerencia General.

ACUERDO CUARTO: Se instruye al CENDEISSS, rendir un informe semestral de situación a la Junta Directiva

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual el Dr. Juan Carlos Esquivel Sánchez, Director, la Licda. Sofía Carvajal Chaverri, asesora legal, Licda. Amada Aparicio Llanos, Jefe, Área de Gestión de Investigación, Centro Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS), Dr. Willem Buján Boza, Hospital México.

Se retira temporalmente de la sesión virtual el Director Loría Chaves.

Ingresan a la sesión virtual Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, la Licda. Karen Vargas López, Lic. Carlos Gómez Cruz, DGRSSCN, Dra. Roxana Usaga Carrasquilla, Directora de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Norte, Dr. Armando Villalobos Castañeda, director de la Dirección Regional Central Sur, Licda. Rocío Morales Alvarado, encargada de contratación y Dr. Pablo Gómez Esquivel, Dirección de Red Integrada Central Sur, Dr. Eduardo Cambroner Hernández, director, Dirección de Red de Servicios de Salud, Licda. Azyhadee Picado Vidaurre, Jefe, Área Contabilidad de Costos, Lic. Max González Carmona, Jefe, Subárea de Costos Industriales, Lic. Javier Badilla Jara y la Dra. Margot Darcia Solano, asesores de la Gerencia Médica, la Licda. Adriana Gutiérrez Medina, Jefe a.i., Subárea Contabilidad Costos Hospitalarios, Licda. Gabriela Gutiérrez Mendoza, Analista, Dirección Financiero Contable, Lic. Edgar Mora Robles, Abogado, Dirección Jurídica.

ARTICULO 2º

De conformidad con el acuerdo adoptado en el artículo 12º, de la sesión N° 9202, del 26 de agosto del 2021, se retoma el oficio número GM-12253-2021 de fecha 20 de agosto del 2021, que firma el doctor Ruiz Cubillo, Gerente Médico, en relación con la propuesta de adjudicación de la compra directa N°2021CD-000003-0001102299 para la prestación de los Servicios Integrales de Salud en un Primer Nivel de atención para las Áreas de Salud de Escazú, Carpio- León XIII, Pavas, Santa Ana, Tibás Desamparados 2, San Francisco-San Antonio, San Sebastián-Paso Ancho, San Pablo y Barva.

Se consigna en esta ACTA el audio, presentación y oficios correspondientes a la exposición y deliberaciones suscitadas, artículo 2º:

[PRESENTACION-ACUERDOS](#)



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9203

[AUDIO-GM-12253-2021](#)

[GM-12253-2021](#)

[DFC-ACC-1230-2021-ACC-SACCH-0161-2021-ACC-SACCI-1001-2021](#)

[DFC-ACC-1284-2021/ACC-SACCH-0163-2021/ ACC-SACCI-1066-2021](#)

[GA-DJ-5921-2021](#)

[SINOPSIS-2021CD-00003-000112299](#)

Directora Rodríguez González:

La vez anterior que vimos este tema, yo había solicitado tiempo para analizar el tema, tal vez si me permite señalar algunas cosas, con respecto de esto (...) espacio para analizar la documentación. Entonces, quería hacer una serie de señalamientos, para que consten las consideraciones de hecho y derecho, que yo hago con respecto de la adjudicación de esta compra directa de prestación de servicios integrales de salud, entonces, si me permite don Román.

Doctor Macaya Hayes:

Sí, por supuesto doña Martha.

Directora Rodríguez González:

Gracias. Yo analicé la documentación que se nos entregó y tengo cinco señalamientos que quiero hacer, que sería mi posición con respecto de este tema que vino la semana pasada y esta semana.

- Quiero señalar que, en relación con la contratación a punto de vencer -que fue lo que nos trajeron- que La Nación del 07 de enero del 2008, ya había hecho un señalamiento de la Contraloría General de La República donde, el Ente Contralor, consideró cuestionable que los responsables de los contratos esperaran a que estos estuvieran a punto de vencer antes de solicitar autorización para extenderlos. La Contraloría dijo que eso había obligado a la propia Contraloría a autorizar prórrogas improcedentes, porque la Caja no se preparó tampoco para dar los servicios por sí misma, y ahora, yo encuentro, que esta contratación está también a punto de vencer; es utilizar la misma práctica para solicitar la autorización en lo inmediato y eso lo obliga a uno a tomar decisiones, a veces apresuradas, y quizás no beneficiosas para la Institución, en un tiempo récord y, además, sin señalar los eventuales responsables de una negligencia en las contrataciones, tal y como lo calificó la Contraloría General de La República. La misma Dirección Jurídica en el oficio GA-DJ- 5921-2021 del 18 de agosto del 2021, emite una sutil queja por el escaso

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9203

tiempo de análisis de la presente compra. Entonces, yo quiero señalarlo otra vez, así que hoy treinta y cuatro años después de la primera contratación y trece después de la segunda, llega a esta Junta Directiva, para que se adjudique a los mismos proveedores, a pesar de que el Reglamento a la Ley 7852 de Desconcentración de Hospitales y el Reglamento para Contratación de Servicios Médicos Especializados, por medio de terceros y el oficio GA-DJ- 5921-2021, recuerda que la compra de servicios de salud debe ser temporal y excepcional, evidentemente obviada en esta contratación.

- Con respecto al uso de los fondos institucionales creo que se hace contrapelo de lo establecido en el artículo 73° de la Constitución Política y el artículo 1° de la Ley Constitutiva donde, expresamente, se prohíbe utilizar los recursos de la Institución para otros fines, y en el oficio DFC-ACC-1284-2021 y ACC-SACCH-163-2021 y ACC-SACCH-1066 todos del 23 de julio del 2021, que se aportaron para el análisis, por parte de esta Junta, la Dirección Financiero Contable, en el estudio de racionalidad de precios incluye rubros que oscilan entre los 6 mil y 6.6 mil millones de colones mensuales por concepto de utilidades, que entrarán a las arcas de esos organismos privados, siendo estos recursos de la Seguridad Social.

- Respecto de la política que se habla en la documentación, la Política de Alianzas Público Privadas en el oficio DCA-1301 del 26 de marzo del 2021, que no fue aportado en este grupo de información que se nos dio, dirigido a los doctores Ruiz Cubillo y Cambroner Hernández, dentro de la justificaciones que ellos aportaron para autorizar a la Caja esta contratación, se evidencia que el fin último, según lo que se planteó en este oficio, es brindar la prestación de los servicios de salud como una Estrategia público-privada en las Áreas de Salud, lo que significó -por lo menos para mí- una enorme sorpresa. Yo creía que había una paulatina y solapada estrategia de privatizar la Caja, pero ahora lo que se dice en ese oficio, es que hay una estrategia público-privada de esta Institución para las áreas de salud; yo quisiera saber cuándo y por quién fue aprobada esa estrategia, porque si no fuera así, de lo contrario se estaría brindando, al órgano contralor, información sobre la base de hechos que en apariencia no se ajustan a la realidad de las cosas.

- En la declaratoria de inviabilidad, la Gerencia Médica, el 10 de junio del 2019, integró una Comisión intergerencial para realizar el estudio de inviabilidad frente al vencimiento de los contratos, la misma que acordó la Junta Directiva en abril del 2020 y se está obviando, también, la obligación inmediata de adoptar las medidas ejecutivas y de planificación, que aseguren que la Institución preste los servicios por sí misma, eso está en el Reglamento para la Contratación de Servicios a Terceros que considera falta gravísima la existencia de negligencia o falta de previsión en el planeamiento y ejecución de las medidas necesarias, para garantizar la prestación a nivel institucional de estos servicios contratados a terceros, que incluso, la misma Dirección Jurídica recomienda, en el oficio que ya mencioné, “la solicitud del plan de institucionalización, considerando que al respecto ya existió otra contratación por los mismos servicios.” De esta

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9203

recomendación la administración no señaló absolutamente nada, lo que se nos presentó en la propuesta de adjudicación, por lo que se evidencia que la declaratoria de inviabilidad, desde la misma constitución de la Comisión Intergerencial, se orientó a que se dijera que era inviable la prestación por la propia Institución, sobre todo por el tema de los plazos. En ese plazo, precisamente, la Dirección Jurídica señala algunos errores, por ejemplo, se plantea a la Contraloría General de La República una contratación por 3 años, igual, se le dice a la Contraloría que es un error material y se tuvo que corregir la solicitud del plazo de contratación de 6 meses a un año, que finalmente la Contraloría solo autoriza un año, eso me parece que es importante.

- El último punto que quiero plantear es la protección al derecho de la salud de la población. Reitero que para mí esta contratación vulnera la Carta Magna al otorgarle a los recursos un fin distinto para pagar el lucro de los prestadores, que se violenta el carácter excepcional y temporal de las contrataciones y que se han esgrimido razones estratégicas desconocidas, por lo menos para mí, o no aprobadas por esta Junta Directiva y el incumplimiento reiterado de la obligación de institucionalizar los servicios. Así que, dejo constancia de mi oposición a esta contratación, señalando además que si alguien ha puesto en riesgo la prestación del servicio ha sido la administración y no esta servidora, sin embargo, pensando exclusivamente en el resguardo del derecho a la salud y la vida de los usuarios, daré mi voto positivo, reiterando que estos servicios que se están contratando deben ser institucionalizados. Se lo agradezco mucho, don Román.

Director Ross Araya:

Carolina, quiero que conste en actas que como todos ustedes saben, yo pertencí y estuve incorporado a una de las cooperativas. Quiero dejar constando que hace más de dos años que no estoy incorporado a ninguna de estas empresas cooperativas y no tengo ningún vínculo con ellas, quiero solicitar a la jurídica su criterio de lo aquí expresado.

Lic. Alfaro Morales:

No hay ningún problema de don José. Ya usted no está vinculado a esa actividad ni a esa cooperativa; hace dos años que eso sucedió y evidentemente no hay cómo dirimir la existencia de un conflicto de intereses, sobre un tema del que usted no forma parte desde hace ya dos años, efectivamente.

Director Ross Araya:

Gracias don Gilberth, Carolina por favor que conste en actas.

Nota: Puntos suspensivos significa que no se comprendió la palabra o frase del audio.

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9203

Por tanto, habiéndose realizado la presentación pertinente por parte de la Gerencia Médica y según su recomendación, mediante el oficio GM12253-2021 de fecha 20 de agosto del 2021 y de acuerdo con los elementos que se tienen en el expediente electrónico de la Contratación Directa 2021CD-000003-0001102299, visible en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), los que amparan y justifican la adjudicación de la Contratación Directa de marras, con base en la autorización emitida en oficio DCA-1301 (04733) del 26 de marzo del 2021, por parte de la Contraloría General de la República y en concordancia con el artículo 146 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y considerando los criterios técnicos emitidos:

- 1). Criterio Administrativo emitido por el Lic. Carlos Gómez Cruz, funcionario de la Unidad Regional de Contratación Administrativa de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Norte y visible en secuencia de verificación 767318 del expediente electrónico de compra,
- 2). Criterio técnico emitido por el Dr. Pablo Gómez Esquivel, Médico Asesor de Gerencia Médica y visible en número de secuencia de verificación 768603 del expediente electrónico de la compra,
- 3). Razonabilidad de precios, según oficios DFC-ACC-1230-2021/ ACC-SACCH-0161-2021/ ACC-SACCI-1001-2021 de fecha 17 de julio del 2021 y DFC-ACC-1284-2021/ACC-SACCH-0163-2021/ ACC-SACCI-1066-2021 de fecha 23 de Julio del 2021, emitido por el Área de Contabilidad de Costos secuencias de verificación 775410 y 788991,
- 4). Criterio jurídico, mediante oficio GA-DJ-5921-2021 de fecha 19 de agosto del 2021, visible en número de secuencia de verificación 790439 del expediente electrónico de la compra,
- 5). Certificación presupuestaria según oficio GF-DP-1421-2021 02 de junio del 2021, suscrita por el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de la Dirección de Presupuesto.

La Junta Directiva -con base en lo deliberado -en forma unánime- **ACUERDA**: adjudicar la compra directa N° 2021CD-000003-0001102299, según el siguiente detalle:

Nombre del Oferente	Número de Partida	Área de Salud	Monto Anual ofertado	Monto Total Anual
Asociación de Servicios Médicos Costarricense (ASEMECO)	2	A.S. Carpio León XIII	¢2,120,268,622.08	¢3,989,251,785.36
	8	A.S. San Sebastián - Paso Ancho	¢1,868,983,163.28	
Cooperativa Autogestionaria de Servicios Integrales de Salud R.L. (COOPESALUD R.L.)	3	A.S. Pavas	¢5,935,462,930.82	¢10,531,551,962.06
	6	A.S. Desamparados 2	¢4,596,089,031.24	
Cooperativa Autogestionaria de Servidores para la Salud Integral (COOPESAIN R.L.)	5	A.S. Tibás	¢2,710,249,685.06	¢2,710,249,685.06
Cooperativa Autogestionaria de Salud de Santa Ana R.L. (COOPESANA R.L.)	1	A.S. Escazú	¢2,643,004,958.88	¢6,506,687,517.84
	4	A.S. Santa Ana	¢2,351,072,631.00	
	7	A.S. San Francisco - San Antonio	¢1,512,609,927.96	
Cooperativa de Autogestión de Servicios Integrados de Salud de Barva R.L. (COOPESIBA R.L.)	9	A.S. San Pablo	¢1,748,831,248.82	¢4,821,188,329.10
	10	A.S. Barva	¢3,072,357,080.28	
TOTAL ANUAL				¢28,558,929,279.42

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9203

Se realiza la verificación en el Catálogo SIGES en fecha 19 de agosto del 2021, evidenciándose que los proveedores COOPESANA R.L., COOPESAIN R.L., COOPESALUD R.L., COOPESIBA R.L. y ASEMECO, no tienen sanciones por apercibimiento e inhabilitación, así como que se encuentran al día con la C.C.S.S., FODESAF, Impuesto de personas Jurídicas y Situación Tributaria. Demás condiciones y especificaciones de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran de la sesión virtual Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, la Licda. Karen Vargas López, Lic. Carlos Gómez Cruz, DGRRSSCN, Dra. Roxana Usaga Carrasquilla, Directora de la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud Central Norte, Dr. Armando Villalobos Castañeda, director de la Dirección Regional Central Sur, Licda. Rocío Morales Alvarado, encargada de contratación y Dr. Pablo Gómez Esquivel, Dirección de Red Integrada Central Sur, Dr. Eduardo Cambroner Hernández, director, Dirección de Red de Servicios de Salud, Licda. Azyhadee Picado Vidaurre, Jefe, Área Contabilidad de Costos, Lic. Max González Carmona, Jefe, Subárea de Costos Industriales, Lic. Javier Badilla Jara y la Dra. Margot Darcia Solano, asesores de la Gerencia Médica, la Licda. Adriana Gutiérrez Medina, Jefe a.i., Subárea Contabilidad Costos Hospitalarios, Licda. Gabriela Gutiérrez Mendoza, Analista, Dirección Financiero Contable, Lic. Edgar Mora Robles, Abogado, Dirección Jurídica.

ARTICULO 3º

Se conoce oficio DL-JSM-197-2021, con fecha 23 de julio de 2021, suscrito por el Dr. Marvin Atencio Delgado, Secretario General de SIPROCIMECA, mediante el cual se refiere a los problemas de infraestructura y mal estado en que se encuentran las instalaciones del edificio que alberga al servicio de Odontología del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia y la consecuente orden de cierre sanitario CMU-OS-0250, sobre el inmueble, desde el año 2013.

Por lo tanto, solicita que se instruya para que se realicen todas las gestiones administrativas necesarias para que el servicio de Odontología del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia cuente con nueva edificación, que cumpla y reúna los requisitos y condiciones adecuadas por el bienestar de los pacientes y su personal.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia Médica para su atención resolución y seguimiento de lo solicitado en el plazo de ley.

[DL-JSM-197-2021](#)

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9203

ARTICULO 4º

Se conoce oficio ADEPEA-CP-1507-2021, con fecha 29 julio 2021, suscrito por la señora Alexandra Loaiza González, Dirección de Proyectos Asociación de Desarrollo Específico Clínica para el enfermo alcohólico, mediante el cual manifiesta su interés en propiciar un acercamiento con los miembros de Junta Directiva de la CCSS, con el fin de unir y articular fuerzas, para la atención de los enfermos alcohólicos, debido al cierre de programas de atención de esa población. Señala como antecedente que existió un contrato de servicio entre CCSS-ADEPEA, firmado por el Dr. Óscar Fallas Camacho, Gerente de División Médica, así como un contrato de servicios con el IAFA, para solventar la atención de esta población bajo internamiento residencial para la recuperación por consumo de alcohol, drogas y opiáceos.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia General para su atención y resolución en el plazo de ley.

[ADEPEA-CP-1507-2021](#)

Ingresa a la sesión virtual la Directora Murillo Alfaro.

ARTICULO 5º

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00073-2021 del 06 de octubre de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 6º

Se conoce oficio PE-2380-2021, con fecha 16 de julio 2021, suscrito por la Dra. Liza Vásquez Umaña, Jefe de Despacho Presidencia Ejecutiva, mediante el cual se traslada el oficio Núm. 448896-2021, suscrito por el señor Javier Pacheco, Presidente Cámara Costarricense de Hoteles, referente a la solicitud de aprobar, como medida excepcional y temporal una reducción en el pago de la Base Mínima Contributiva Patronal en un 50% para los seguros en IVM y en SEM, y ajustar la base mínima contributiva a lo real, según lo laborado para las empresas del sector turismo reconocidas por el ICT hasta 31 de diciembre de 2022, por lo que solicitan el apoyo a dicho sector durante este periodo de crisis.

Se solicita a la Secretaría de Junta Directiva que se hagan del conocimiento de los señores directivos las gestiones que la Presidencia ha efectuado y se programe en el

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9203

apartado de presentaciones, con la finalidad de dar respuesta a la Cámara Costarricense de Hoteles.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia Financiera para su atención y resolución en el plazo de ley y posterior presentación a la Junta Directiva.

[PE-2380-2021](#)

[PE-2380-2021-anexo](#)

ARTICULO 7º

Se conoce oficio DFOE-BIS-0184-DFOE-SEM-0441, con fecha 19 julio 2021, suscrito por el Lic. Manuel Corrales Umaña, Gerente Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social; Licda. Grace Madrigal Castro, Gerente Área de Seguimiento para la Mejora Pública, Contraloría General de la República, mediante el cual se refieren al informe N.º DFOE-SOC-IF-00013-2020, de la Auditoría de Carácter Especial sobre la gobernanza de los procesos de contratación administrativa en la CCSS, e indican que la Contraloría General resuelve conceder una prórroga al 30 de setiembre de 2021, a fin de que esa Administración informe a esta Contraloría, sobre las disposiciones de dicho informe. Lo anterior, con base en la solicitud sobre la unificación de productos y plazos, para la atención de los primeros entregables de las disposiciones, con el fin de dar un abordaje integral de lo dispuesto.

Asimismo, señalan que se mantiene lo establecido en la disposición 4.43 del informe, en la cual se establece que la Junta Directiva debe valorar y resolver lo remitido a ese órgano colegiado, a más tardar cuatro meses después de recibido cada producto. Por lo anterior, una vez resuelto lo correspondiente por parte de la Junta Directiva, corresponde a esa Administración la debida implementación de lo dispuesto en los ítems 4.9, 4.10, 4.11, 4.12 y 4.13, a más tardar tres meses posteriores a la decisión tomada respecto de los productos elaborados para su atención, conforme al abordaje definido por esa Administración.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** instruir a la Gerencia General, a la Dirección de Planificación Institucional, Proyecto de Reestructuración, Gerencia de Logística y al asesor legal de la Junta Directiva, para que se presenten ante el Órgano Colegiado, a más tardar en la sesión del jueves 16 de setiembre de 2021, los productos con los cuales se dan por atendidas las primeras tareas establecidas en las disposiciones 4.6, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12 y 4.13 del Informe DFOE-SOC-IF-00013-2020 de la Contraloría General de la República y según lo dispuesto en su oficio DFOE-BIS-0184 DFOE-SEM-0441.

[DFOE-BIS-0184-DFOE-SEM-0441](#)

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9203

ARTICULO 8º

Se conoce oficio AI-1516-2021, con fecha 20 de julio de 2021, suscrito por el Lic. Olger Sánchez Carrillo, Auditor, mediante el cual se remite informe referente a la fiscalización, control y asesoría respecto al uso de camas de hospitales privados para atención de pacientes no COVID-19, en atención al artículo 2 de la sesión 9187.:

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Instruir a la Gerencia Médica para que en caso de requerirse la activación del “Protocolo de disposición y uso de Hospitalización en el Servicio de Hospitalización del Sector Privado Durante la emergencia COVID-19”, realice las acciones necesarias con el fin de que se consideren las observaciones brindadas por esta auditoría y en caso de tener anuencia a las disposiciones, se realicen la documentación, aprobación e instrucciones, con el fin de estar preparados en caso de requerirse.

ACUERDO SEGUNDO: Dar por atendido el artículo 2º, de la sesión No. 9187 celebrada el 17 de junio 2021, donde se requirió a la Auditoría Interna “(...) en el marco de sus competencias establecidas en la Ley General de Control Interno, proceda de manera inmediata a efectuar un proceso continuo de fiscalización, control y asesoría respecto al uso de camas de hospitales privados para atención de pacientes no COVID-19, en el contexto de la emergencia sanitaria provocada por la Pandemia COVID-19...”.

[AI-1516-2021](#)

[AI-1516-2021-anexo](#)

*Se recibió el oficio N° AI-2323-2021 de fecha 4 de noviembre de 2021, suscrito por el Lic. Olger Sánchez Carrillo, que corrige el error material presentado en el art. 8º de la sesión N° 9203, celebrada el 31 de agosto 2021, en el cual se consignó que se atendía el artículo 2º de la sesión N° 9187, **siendo lo correcto artículo 8º** de la sesión N° 9187.*

[AI-2323-2021](#)

ARTICULO 9º

Se conoce oficio N° 0034-DJA-2021, de fecha 05 de agosto de 2021, suscrito por MPM. Oslean Mora Valdez, Director a.i. JUNAFO, mediante el cual presenta el seguimiento de requerimiento de información, oficios N°. 0908-2020 y 0432-2021 de la JUNAFO.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9203

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** instruir a la Gerencia Financiera y de Pensiones para que se brinde respuesta.

[0034-DJA-2021.](#)

ARTICULO 10º

Se conoce oficio N° 453337-2021, de fecha 30 julio 2021, suscrito por el Dr. Rolando Hidalgo Sibaja, Microbiólogo y Químico Clínico, mediante el cual presenta una extensión de Permiso sin goce de salario.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia General para el análisis y posterior asesoría a la Junta Directiva.

[453337-2021](#)

ARTICULO 11º

Se conoce oficio N° 454497-2021, de fecha 09 agosto 2021, suscrito por el Dr. Juan Carlos Villalta Fallas, residente de tercer año de la especialidad de Genética Médica, mediante el cual presenta una solicitud de apoyo de extensión de beca v ayuda económica para efectos de conclusión de trámites de graduación y apostillado del título de especialista en Genética Médica.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia General para su atención y resolución en el plazo de ley.

[456253-2021](#)

ARTICULO 12º

Se conoce oficio PE-2642-2021, con fecha 13 de agosto 2021, suscrito por la Dr. Liza Vásquez, Jede Despacho Presidencia Ejecutiva, mediante el cual reitera solicitud planteada el pasado 13 de julio.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia Financiera en línea con lo instruido para la atención de la nota número PE-2380-2021.

[PE-2642-2021](#)

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9203

ARTICULO 13º

Se conoce oficio 455139-2021, con fecha 09 de agosto 2021, suscrito por varios de UNDECA, mediante el cual los funcionarios de Servicios Generales y Servicio de Vigilancia manifiestan la preocupación con respecto del contrato por terceros para ambos servicios, por lo que se oponen a dicho contrato y solicitan información de las plazas.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia Médica para su atención en el plazo de ley.

[455139-2021](#)

ARTICULO 14º

Se conoce oficio SGS-0169-2021, con fecha 10 de agosto 2021, suscrito por el Sr. Ricardo Solano Madrigal, Secretario General (S I N T A F), mediante el cual remite solicitud para que se pague a los trabajadores de la Institución el ajuste salarial de la Institución, catalogados por todos los sectores como los “Héroes de la Salud” en su ardua lucha contra el COVID 19.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia General para su atención y recomendación a la Junta Directiva.

[SGS-0169-2021](#)

ARTICULO 15º

Se conoce oficio DLMRH-140-2021, con fecha 12 de agosto 2021, suscrito por el Dr. Marvin Atencio Delgado Secretario General, (SIPROCIMECA), mediante el cual solicita indicar las actuaciones que la Junta Directiva de la Institución ha realizado en aras de dar cumplimiento al acuerdo 11, 21, 27 y 30 de la Constitución Política, y saber el estado actual en el que, por disposición institucional, se encuentra el tema de carrera profesional en la CCSS.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia General para su atención y resolución en el plazo de ley.

[DLMRH-140-2021](#)

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9203

ARTICULO 16º

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00073-2021 del 06 de octubre de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 17º

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00073-2021 del 06 de octubre de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 18º

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00073-2021 del 06 de octubre de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 19º

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00073-2021 del 06 de octubre de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 20º

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00073-2021 del 06 de octubre de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 21º

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00073-2021 del 06 de octubre de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9203

con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 22º

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00073-2021 del 06 de octubre de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 23º

Se conoce oficio DLE-SINAE-070-2021, con fecha 17 de agosto 2021, suscrito por el Lic. Lenin Hernández Navas, Secretario General SINAE y la Dra. Rose Mary Picado Solís, mediante el cual realizan solicitud de licencia especial para la Dra. Rose Mary Picado Solís, para efectos de prorrogar el permiso sin goce salarial, el cual fue otorgado mediante artículo 33 de la sesión número 9048, celebrada el día 29 de agosto del año 2019. Lo anterior según el artículo 48 inciso a y b, al desempeñar una función que el SINAE AFINES realiza como una responsabilidad social, a favor de los trabajadores, familiares y asegurados de la CCSS, brindando con ello una ayuda, para que los servicios de salud que brinda la institución no colapsen por la afluencia de usuarios y trabajadores de la misma Caja, que demandan una atención odontológica.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia General para su atención y resolución en el plazo de ley.

[DLE-SINAE-070-2021](#)

ARTICULO 24º

Se conoce oficio PE-1720-2021, con fecha 18 de junio de 2021, suscrito por la Dra. Liza Vásquez Umaña, Jefe de Despacho, mediante el cual se refiere a la moción presentada por la directora Marielos Alfaro Murillo: “que para las próximas nominaciones, tome en cuenta que aquí el tema de la equidad en el cuerpo gerencial, posiblemente, podríamos ser uno de los ejemplos más negativos del país, en tanto solamente varones ocupan los cargos...”, e indica que en este momento se encuentra en trámite el proceso de selección para la Gerencia de Pensiones, siendo conocido por el Órgano Colegiado en la sesión del pasado 27 de mayo, que en su primera publicación se recibieron 10 oferentes, dos de las cuales corresponden a mujeres. Por lo tanto, para que la Junta Directiva tenga más oportunidades de elegir a la persona idónea, en coordinación con la DAGP, se solicitó autorización para realizar una segunda publicación para el puesto de Gerente de

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9203

Pensiones. Cabe señalar que los términos del cartel, así como las competencias esperables de los oferentes fueron actualizadas.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: Dar por atendido el artículo 1° sesión N° 9108.

ACUERDO SEGUNDO: Instruir a la Gerencia General para que, a través de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, se incorporen dentro de los procesos de selección, factores o elementos que incentiven la participación de mujeres, buscando promover una representación de género más equitativa.

[PE-1720-2021](#)

ARTICULO 25°

Se conoce oficio GG-2722-2021, con fecha 16 de agosto de 2021, suscrito por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, mediante el cual se traslada oficio GG-PRONC-0439-2021, suscrito por el Dra. Ileana Balmaceda Arias, en su calidad de Coordinadora del Proyectos de Reestructuración del Nivel Central, referente al tema de la ubicación de la unidad de Gestión Ambiental, el cual se señala que ha sido priorizado dentro de la hoja de ruta, que próximamente se presentará a Junta Directiva, y formará parte del análisis integral de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** aprobar la “unificación de acuerdos” con respecto del tema Gestión Ambiental” Oficio SJD-1584-2021.

[GG-2722-2021](#)

[GG-2722-2021-anexo](#)

ARTICULO 26°

Se conoce oficio DH-1168-2021, con fecha 17 de agosto de 2021, suscrito por la señora Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes de la República, mediante el cual señala que en la propuesta referente a la reforma del RIVM sometida a Consulta Pública se incluía un período de transición para ajustar la edad de retiro; específicamente, contenía un transitorio para que el ajuste a la pensión anticipada iniciara a partir del año 2025: “aumentando un año en la edad requerida para ejercer el anticipo, por cada año de tiempo transcurrido”. Sin embargo, lo aprobado el 12 de agosto es que la reforma entrará a regir 24 meses después de que se publique en La Gaceta, acción que se prevé

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9203

se realizará en los próximos días para que los cambios en el régimen tengan vigencia a fines de 2023 o principios de 2024. Por lo tanto, solicita un informe detallado de esta situación y en el que se indiquen los criterios técnicos y jurídicos utilizados para apartarse de lo sometido a consulta pública en ese aspecto (transitorio propuesto). Debe incluirse la documentación que respalda esa decisión, así como copia de las actas en las que se discute y aprueba la no aprobación de la gradualidad en la eliminación de la pensión anticipada. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes, se debe remitir el informe solicitado, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de recibida esta comunicación.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** instruir a la Gerencia Pensiones la atención oportuna del oficio DH-1168-2021, en el plazo de ley.

[DH-1168-2021](#)

ARTICULO 27º

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00073-2021 del 06 de octubre de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 28º

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00073-2021 del 06 de octubre de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.

ARTICULO 29º

Se conoce oficio GM-11926-2021, con fecha 16 de agosto de 2021, suscrito por el Dr. Mario Ruiz Cubillo, Gerente Médico, mediante el cual señala que con el fin de cumplir con lo acordado en la sesión 9189, artículo 133, tanto el Comité Estratégico EDUS-ARCA como la Gerencia Médica, solicitaron a la Gerencia Financiera el estudio de costos respectivo, no obstante, a fecha aún se está a la espera de la remisión del mismo, para la actualización del informe. Por lo anterior, se solicita una prórroga de un mes para realizar la presentación respectiva, ya que una vez que se cuente con dicho informe de parte de la citada Gerencia, será necesario de previo a que se remita a la Junta Directiva, que sea conocido y analizado este asunto en el Comité Gestor del EDUS y en el Comité Estratégico del EDUS.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9203

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** otorgar el plazo para el 16 de setiembre 2021, para el cumplimiento de acuerdo Junta Directiva artículo 133 de la sesión 9189.

[GM-11926-2021](#)

ARTICULO 30°

Se conoce oficio GP-1402-2021, con fecha 19 de agosto de 2021, suscrito por el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente Pensiones, mediante el cual solicita ampliación del plazo al 31 de agosto de 2021, para presentar las propuestas solicitadas, referentes a recursos alternativos para el IVM, ya que dados los alcances y el tipo de análisis que debe realizarse sobre este tema, aún se está realizando la revisión de los estudios respectivos.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** conceder el plazo para el 16 de setiembre 2021 para que la Gerencia de Pensiones presente el informe respectivo, en atención al acuerdo segundo del art. 10 de la sesión N° 9179, celebrada el 20 de mayo de 2021.

[GP-1402-2021](#)

ARTICULO 31°

Se conoce oficio GG-2661-2021, con fecha 11 de agosto 2021, suscrito por el Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente General, mediante el cual se presenta solicitud de prórroga de tres meses, tiempo que se considera pertinente para garantizar el cumplimiento del Artículo 2° de la sesión N°9183.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** otorgar el plazo de tres meses.

[GG-2661-2021](#)

Se retira de la sesión virtual la directora Jiménez Aguilar.

ARTICULO 32°

Se conoce oficio N° DM-0850-2021, de fecha 09 de agosto 2021, suscrito por el Sr. Elian Villegas Valverde, Ministro de Hacienda, mediante el cual presenta una solicitud de

Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9203

prórroga sobre la cláusula I del Acuerdo Marco, firmado entre el Poder Ejecutivo y la CCSS.

Directora Alfaro Murillo:

El desánimo que podría tener doña Marta, pensando que esto va a pasar al próximo Gobierno, doña Marta, le digo que ya a mí me pasó, ya pasé por dos gobiernos y en los dos es exactamente lo mismo. A don Gustavo le tocó, si no me equivoco, verdad, Gustavo, el acuerdo multipartito pero, así famoso, con lanzamiento presidencial y con la firma de todos los actores presentes y compromisos para resolver, doña Marta, en el Gobierno de Luis Guillermo Solís la conciliación famosa, porque, para mí la conciliación no tiene ningún otro sentido más que patear la bola -y que así conste en acta- eso es una discusión interminable, que como dice Gustavo, aparecen dos personas fallecidas y se cayó ya y ahí otra vez la cosa se complica, aquí es buscarle cinco patas al gato, para que esto no se concrete, entonces, vea, había un acuerdo firmado por la administración anterior, le tocó como presidente ejecutivo a doña Rocío Sáenz y al presidente don Guillermo Solís, pasaron los cuatro años, doña Marta, y no está conciliada. Todavía no se ponen de acuerdo, claro, no somos nosotros hay que reconocerlo, es Hacienda, nuestros equipos trabajan como locos; don Gustavo debe estar exhausto, yo en su lugar estaría obstinada de estar lidiando con Hacienda porque cuando don Gustavo fue Gerente Financiero tuvo el tema anteriormente, retorna y vuelve otra vez sobre el asunto y así va a ser doña Marta, y compañeros con quien venga, no hay voluntad del Ejecutivo, no hay voluntad de Hacienda de ponerle ya el punto final al tema de las negociaciones y definir los montos, entonces, yo no sé cuál es la estrategia y por eso intervengo, (...) después de siete años de estar en esto, supongo que don Gustavo más, aun presentando cifras y viendo y viendo, cuál es la estrategia, o sea, Hacienda no va a ceder poniéndole puntos (...) a las íes a todos (...) del Estado con la Caja, verdad, porque es la manera que sigue pateando la bola y le tocará la a próxima administración, sí, doña Marta, si usted está en esta Junta la próxima administración, ojalá que esté usted, usted tendrá que oír como un “*déjà vu*” este tema nuevamente, la pregunta es qué hacemos, yo no tengo la respuesta, pero quisiera, no hoy, no esta noche, pero en algún momento que a nosotros como Junta nos expusieran, don Gustavo, que tiene todos los antecedentes y definir qué es lo que queremos hacer con esa deuda, sí sabemos que Hacienda va a seguir pateando la bola. Qué estrategia seguir, seguir mandando nuestros equipos técnicos a negociar, eso no va a ser lo que resuelve esta situación. Gracias.

Directora Alfaro Murillo:

Debo retirarme, como les había dicho, más bien hoy no iba a poder participar, pero pude incorporarme este tiempo, esta hora y resto. Nada más para que conste en actas, mi posición particular es que, ante cualquier solicitud de Hacienda de brindar una prórroga, para seguir como dice ahí para continuar los esfuerzos interinstitucionales para conciliar el monto de la deuda y cumplir en forma oportuna y demás, yo estaría opuesta en todo sentido a darle cualquier tipo de prórroga, ya deberíamos tener eso resuelto. Muchísimas gracias y buenas noches.



Acta de Junta Directiva – Sesión N° 9203

Doctor Macaya Hayes:

Doña Marielos, vamos a quedar cinco, no sé si la podemos llamar para una firmeza, si es necesario.

Si por favor, claro que sí, me pueden llamar y yo me conecto vía telefónica.

Se retira de la sesión virtual la directora Alfaro Murillo.

Nota: Puntos suspensivos significa que no se comprendió la palabra o frase del audio.

Ingresan a la sesión virtual la directora Alfaro Murillo y director Loría Chaves.

y la Junta Directiva -en forma unánime- **ACUERDA** posponer el oficio para una próxima sesión.

[DM-0850-2021](#)

ARTICULO 33º

Por unanimidad, **se declara la firmeza** de los acuerdos hasta aquí adoptados en relación con la correspondencia tratada.

Se consigna en esta ACTA el audio correspondiente a la presentación y deliberaciones suscitadas, artículos 3º al 32º:

CORRESPONDENCIA

“De conformidad con el criterio SJD-AL-00073-2021 del 06 de octubre de 2021, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional y la respectiva normativa, se excluye de publicación”.